



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



**ACUERDO ESPECIFICO N°1**

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION  
FACULTAD DE INGENIERIA**

**DE**

**INSTITUTO PROFESIONAL  
VIRGINIO GOMEZ**

En Concepción, a trece de mayo de dos mil dos, comparece por una parte, la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, representada por su Rector Subrogante don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO; compareciendo también en este acto el Decano de la Facultad Ingeniería, don JOEL ZAMBRANO VALENCIA, todos domiciliados para estos efectos, en calle Víctor Lamas N°1290 de Concepción, en adelante LA FACULTAD y el Instituto Profesional Dr. Virginio Gómez, representado por su Rector, don CLAUDIO SAEZ FUENTES, ambos domiciliados en Cochrane N°32 de Concepción, en adelante el INSTITUTO PROFESIONAL, y exponen que vienen en celebrar el siguiente acuerdo específico, dentro del marco del Convenio de Colaboración de Articulación Académica suscrito el 22 de junio de 2001 entre la Universidad de Concepción, la Sociedad Educacional Profesional Atenea S.A. (Instituto Profesional Dr. Virginio Gómez) y la Sociedad Educacional UDEC S.A. (Centro de Formación Técnica Lota-Arauco), que se desprende de las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Por el presente acto, las partes convienen en materializar la articulación académica pactada en el Convenio Marco antes señalado, en las carreras que se indican en la cláusula quinta de este convenio.

Esta articulación académica consiste en que los profesionales titulados del Instituto Profesional ingresen, directamente a una de las carreras de la Facultad señaladas en el artículo quinto, en los niveles que procedan del respectivo Plan de Estudios de estas, reconociéndoseles parte de dicho Plan en base en sus estudios realizados, con el objeto de acceder a un título de nivel superior que otorgan dichas Carreras.



## UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



SEGUNDO: Sin perjuicio de lo establecido en el presente convenio, el ingreso a la Facultad se realizará en conformidad a las Normas de Ingreso a las Carreras de Pregrado que imparte la Universidad de Concepción y su permanencia en ella se registrará por lo dispuesto en este instrumento y supletoriamente, por la reglamentación universitaria en vigor para sus alumnos.-

TERCERO: La Facultad fijará en el año académico inmediatamente anterior los cupos que ofrecerá para cada una de las carreras en que operará la presente articulación académica.

CUARTO: Los profesionales titulados en el Instituto Profesional deberán reunir los siguientes requisitos mínimos para postular al sistema de ingreso por la vía de articulación académica a que se refiere este Acuerdo:

- a) Estar en posesión del título profesional que corresponda, otorgado por el Instituto Profesional.
- b) Tener un promedio de notas ponderado por los créditos igual o superior a 68 puntos.
- c) No haber reprobado más de dos asignaturas durante el curso de la carrera en que obtuvo su título en el Instituto Profesional.
- d) Presentar la postulación en un plazo máximo de un año, contado desde la fecha de otorgamiento del título profesional por el Instituto.
- e) No tener impedimentos académicos para continuar estudios en la carrera que desea ingresar, sean estos de carácter general en el sistema universitario y/o particulares de la Universidad de Concepción.

QUINTO: Las carreras en que se estableció la articulación académica y cuyos Planes de Estudio son aplicables a los profesionales del Instituto Profesional, corresponden a las siguientes:

- a) Construcción Civil del Instituto Profesional e Ingeniería Civil de la Facultad.
- b) Ingeniería de Ejecución Electrónica del Instituto Profesional e Ingeniería Civil Electrónica de la Facultad.
- c) Ingeniería de Ejecución Informática del Instituto Profesional e Ingeniería Civil Informática de la Facultad.
- d) Ingeniería de Ejecución Mecánica del Instituto Profesional e Ingeniería Civil Mecánica de la Facultad.



SEXTO: El Constructor Civil titulado en el Instituto Profesional que ingrese a la Facultad por medio del presente acuerdo de articulación académica, deberá cursar y aprobar las siguientes asignaturas del plan de estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil, para optar al título de Ingeniero Civil:

4° Semestre	Complemento de Cálculo, código 521234 Mecánica, código 510228 Geología General y Aplicada, código 517203 Electromagnetismo, código 510226
5° semestre	Cálculo Numérico, código 521230 Circuitos y Máquinas Eléctricas, código 543202
6° Semestre	Mecánica de Fluidos, código 544220 Ingeniería Económica, código 545201
7° Semestre	Análisis de Estructuras, código 544205 Mecánica de Suelos I, código 544226 Hidráulica I, código 544227 Métodos de optimización, código 544320
8° Semestre	Hormigón Armado I, código 544208 Dinámica de Estructuras I, código 544424 Mecánica de Suelos II, código 544229 Hidráulica II, código 544230 Ingeniería de Transporte, código 544213
9° Semestre	Hormigón Armado II, código 544421 Estructuras Metálicas I, código 544209 Fundaciones, código 544404 Hidrología, código 544426
10° semestre	Ingeniería Vial, código 544233 Asignatura Electiva I de 4 créditos
11° Semestre	Proyecto de Mención Electivo de 4 créditos Asignatura Electiva II de 4 créditos Asignatura Electiva III de 4 créditos
12° Semestre	Memoria de Título, código 544499



SEPTIMO: El Ingeniero de Ejecución Electrónico titulado en el Instituto Profesional que ingrese a la Facultad por medio del presente acuerdo de articulación académica, deberá cursar y aprobar las siguientes asignaturas del plan de estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil Electrónica, para optar al título de Ingeniero Civil Electrónico:

Modificado el 13/enero/2016

4° Semestre	Complemento de Cálculo, código 521234
5° Semestre	Sistemas Lineales Dinámicos, código 543214 Ortografía y Redacción, código 731455 Deporte en Equipo 1, código 480007
6° Semestre	Procesamiento Digital Señales, código 543728 Sistemas de Control, código 543244 Microelectrónica, código 547243 Deporte en Equipo 2, código 480179
7° Semestre	Sistemas de Comunicaciones, código 543246 Electrónica de Potencia, código 543248 Fundamentos Máquinas Eléctricas y Servosistemas, código 547249 Arquitectura de Computadores, código 543428 Inglés Comunicativo Nivel Básico 1, código 890050
8° Semestre	Rectificación Industrial, código 543350 Redes de Datos y Comunicaciones Industriales, código 547306 Sistemas Electrónicos, código 547307 Laboratorio de Aplicación, código 547401 Inglés Comunicativo Nivel Básico 2, código 890051
9° Semestre	Taller de Desarrollo de Habilidades Comunicativas, Código 549107 Electivo 1 de 3 créditos Electivo 2 de 3 créditos Inglés Comunicativo Nivel Intermedio 1, código 890052
10° Semestre	Electivo 3 de 3 créditos Electivo 4 de 3 créditos Complementario de 3 créditos
11° Semestre	Taller de Emprendimiento e Innovación Tecnológica, código 547516 Proyecto Electrónico, código 547325 Proyecto de Memoria de Título, código 547698 Electivo 5 de 3 créditos Electivo 6 de 3 créditos Introducción a las Ciencias Ambientales, código 544555
12° Semestre	Memoria de Título, código 547698



OCTAVO: El Ingeniero de Ejecución Informático titulado en el Instituto Profesional que ingrese a la Facultad por medio del presente acuerdo de articulación académica, deberá cursar y aprobar las siguientes asignaturas del plan de estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil Informática, para optar al título de Ingeniero Civil Informático:

Modificado el 13/enero/2016

1° Trimestre	Introducción a la Física Universitaria, código 510145
2° Trimestre	Física I, código 510147
3° Trimestre	Física II, código 510148
1° Semestre	Química General I, código 530002
3° Semestre	Introducción a las Ecuaciones Diferenciales Ordinarias, código 521218 Cálculo III, código 521227
4° Semestre	Matemáticas Discretas, código 503213 Electromagnetismo Aplicado, código 543206
5° Semestre	Mecánica y Termodinámica, 541341 Estructura de Datos, código 503220
6° Semestre	Bases de Datos I, código 503207 Teoría de Computación, código 503306
7° Semestre	Análisis de Algoritmos, código 503309
8° Semestre	Optimización, código 546351
9° Semestre	Inteligencia Artificial, código 503356 Gestión Informática, código 503358 Ingeniería de Software II, código 503355
10° Semestre	Proyecto Informático, código 503369
11° Semestre	Memoria de Título, código 503599

Además deberá cursar y aprobar:

12 créditos SCT como Electivo de Ingeniería (6 créditos UdeC)  
12 créditos SCT como Electivo de Informática (6 créditos UdeC)  
10 créditos SCT como Formación Integral (6 créditos UdeC)



NOVENO: El Ingeniero de Ejecución Mecánico titulado en el Instituto Profesional que ingrese a la Facultad por medio del presente acuerdo de articulación académica, deberá cursar y aprobar las siguientes asignaturas del plan de estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil Mecánica, para optar al título de Ingeniero Civil Mecánico:

3° Semestre	Ecuaciones Diferenciales, código 525223
4° Semestre	Cálculo Numérico, código 521230 Mediciones, código 541231
5° semestre	Dinámica, código 541233
6° Semestre	Electrónica, código 541241 Mecánica de Fluidos, código 541209 Sistemas Mecánicos, 541207 Mecánica de Sólidos II, código 541211
7° Semestre	Análisis de Sistemas Dinámicos, código 541234 Termodinámica Aplicada, código 541206 Transferencia de Calor, código 541215
8° Semestre	Elementos Finitos, código 541237 Elementos de Máquinas 541214 Economía y Legislación, código 546450
9° Semestre	Centrales de Energía, código 541408 Diseño Mecánico II, código 541239 Ingeniería Económica, 545201
10° Semestre	Procesos de Fabricación II, código 541240 Electivo I de 3 créditos Electivo II de 3 créditos
11° Semestre	Relaciones Humanas, código 402601 Proyecto de Ingeniería Mecánica, código 541497 Electivo III de 3 créditos
12° Semestre	Memoria de Título, código 541499



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



DECIMO: La articulación académica de las Carreras indicadas en las cláusulas sexta a novena, supone que los profesionales titulados del Instituto Profesional deben cursar en forma reglamentaria solamente las asignaturas que de cada Carrera se ha indicado, entendiéndose que las demás asignaturas del respectivo Plan de Estudio le han sido reconocidas en la forma antes señalada.

UNDECIMO: Para los efectos de aplicación y coordinación del presente Acuerdo Especifico se constituye en este acto, una Comisión Especial de Articulación Académica integrada por el Rector y el Vicerrector del Instituto Profesional y por el Decano y el Vicedecano de la Facultad.

DUODECIMO: El presente acuerdo comenzó a regir el 25 de febrero de este año y tendrá una duración indefinida, sin perjuicio del derecho de cualquiera de las partes a poner fin al mismo, mediante aviso escrito a la otra, con doce meses de anticipación a la fecha de término.

En conformidad, las partes firman el presente acuerdo en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
RECTOR SUBROGANTE  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

JOEL ZAMBRANO VALENCIA  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

CLAUDIO SAEZ FUENTES  
RECTOR  
INSTITUTO PROFESIONAL  
VIRGINIO GOMEZ

MODIFICACION DE ACUERDO ESPECIFICO N° 1

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION  
FACULTAD DE INGENIERIA

E

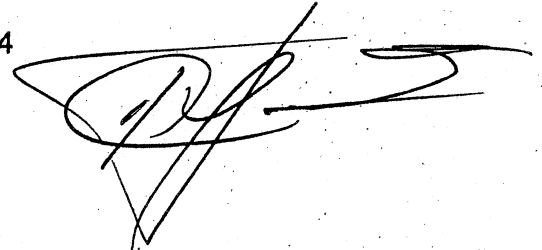
INSTITUTO PROFESIONAL  
VIRGINIO GOMEZ

En Concepción a 13 de enero de 2016, comparece por una parte, la Universidad de Concepción - Facultad de Ingeniería, representada por su Rector Subrogante don Bernabé Rivas Quiroz, Vicerrector, y también lo hace, el Decano de la Facultad Ingeniería, don JOEL ZAMBRANO VALENCIA, todos domiciliados para estos efectos, en calle Víctor Lamas N° 1290, Concepción, en adelante la Facultad y por la otra, el Instituto Profesional Dr. Virgilio Gómez, representado por su Rector, don CLAUDIO SAEZ FUENTES, ambos domiciliados en Cochrane N° 32, Concepción, en adelante el Instituto Profesional, y exponen, que por el presente acto, vienen en modificar el Acuerdo Específico N° 1, sobre articulación académica, celebrado entre las partes el 13 de mayo de 2002, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Que atendida la conveniencia de incorporar a las normas del referido Acuerdo, la articulación académica, entre la carrera de Ingeniería Civil Eléctrica de la Facultad y la carrera de Ingeniería de Ejecución Eléctrica del Instituto Profesional, se hace necesario introducir al señalado Acuerdo Específico N° 1 las siguientes modificaciones.

SEGUNDO: El Ingeniero de Ejecución Eléctrica titulado en el Instituto Profesional que ingrese a la Facultad por medio del presente acuerdo de articulación académica, deberá cursar y aprobar las siguientes asignaturas del plan de estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil Eléctrica para optar al título de Ingeniero Civil Eléctrico

3° Semestre	Introducción a la Ingeniería Eléctrica, código 543119
4° Semestre	Campos Eléctricos y Magnéticos, código 543270
5° semestre	Sistemas Lineales Dinámicos, código 543214 Dispositivos Semiconductores, código 543241
6° Semestre	Sistemas de Control, código 543244



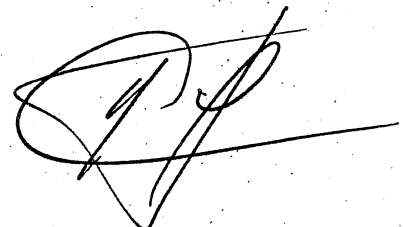


Conversión Electromecánica de la Energía, código 543365  
Electrónica, código 543208  
Complementario I de 2 créditos

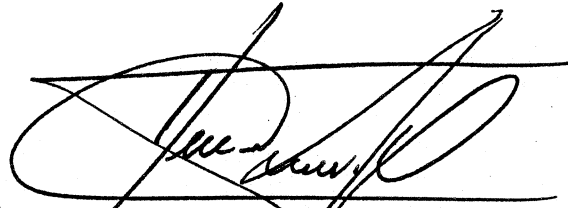
- 7º Semestre      Análisis de Sistemas Eléctricos de Potencia, código 543366  
Laboratorio de Conversión Electromecánica de la Energía,  
Código 543536  
Electrónica de Potencia, código 543248  
Sistemas de Comunicaciones, código 543246  
Arquitectura de Computadores, código 543426  
Complementario II de 2 créditos
- 8º Semestre      Distribución Industrial de la Energía, código 543386  
Accionamientos Eléctricos, código 543385  
Introducción a las Ciencias Ambientales, código 544555
- 9º Semestre      Mercado Eléctrico, código 543391  
Asignatura Electiva I de 3 créditos  
Materiales Eléctricos, código 543392  
Inglés Comunicativo Básico I, código 890050
- 10º semestre    Taller de Diseño, código 543446  
Asignatura Electiva II de 3 créditos  
Asignatura Electiva III de 3 créditos  
Inglés Comunicativo Básico II, código 890051
- 11º Semestre    Asignatura Electiva IV de 3 créditos  
Taller de Proyectos, código 543447  
Asignatura Electiva V de 3 créditos  
Asignatura Electiva VI de 3 créditos  
Inglés Comunicativo Intermedio I, código 890052
- 12º Semestre    Memoria de Título, código 543699

TERCERO: La presente modificación entrará en vigencia a contar de esta fecha.

CUARTO: Se conviene que en todo lo demás de las disposiciones del Acuerdo Específico N° 1, no modificadas por el presente acto, rigen en su plenitud.



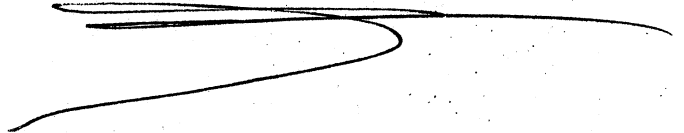
En comprobante firman,



**BERNABÉ RIVAS QUIROZ**  
RECTOR SUBROGANTE  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



**JOEL ZAMBRANO VALENCIA**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



**CLAUDIO SAEZ FUENTES**  
RECTOR  
INSTITUTO PROFESIONAL  
VIRGINIO GOMEZ





## UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



INSTITUTO PROFESIONAL  
VIRGINIO GÓMEZ  
DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

6° Semestre	Sistemas de Control, código 549160 Fibras Ópticas, código 549168
7° Semestre	Laboratorio Electrónica, código 543243 Programación Orientada al Objeto, código 549108 Laboratorio de Sistemas de Comunicaciones, código 549110 Inglés Funcional II, código 733126
8° Semestre	Laboratorio Redes de Datos, código 549187 Microondas, código 549183 Redes de Datos, código 549186 Procesamiento Digital de Señales, código 549180 Taller de Desarrollo de Habilidades Comunicacionales, Código 920701
9° Semestre	Comunicaciones Inalámbricas, código 549190 Teoría de Redes de Telecomunicaciones, código 549112 Asignatura Complementaria I de 3 créditos
10° semestre	Ingeniería de Desarrollo, código 549113 Asignatura Electiva I de 3 créditos Asignatura Electiva II de 3 créditos Asignatura Electiva III de 3 créditos Asignatura Complementaria II de 3 créditos
11° Semestre	Proyecto Memoria de Título, código 549300 Asignatura Electiva IV de 3 créditos Asignatura Electiva V de 3 créditos Asignatura Electiva VI de 3 créditos Asignatura Complementaria III de 3 créditos Asignatura Complementaria IV de 3 créditos
12° Semestre	Memoria de Título, código 549301

TERCERO: La presente modificación entrará en vigencia a contar de esta fecha.

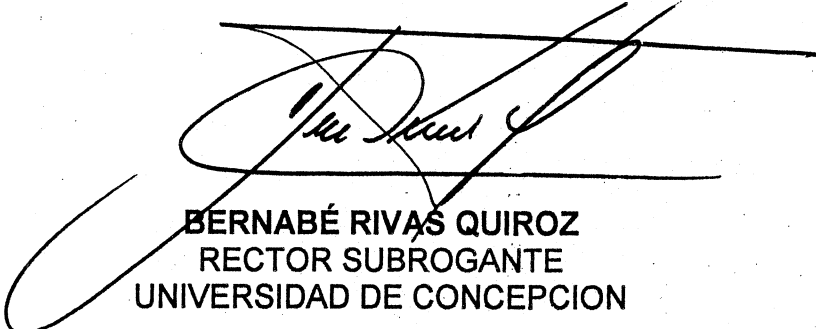


UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

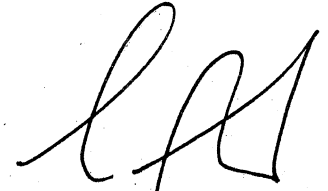


CUARTO: Se conviene que en todo lo demás de las disposiciones del Acuerdo Especifico N° 1, no modificadas por el presente acto, rigen en su plenitud.

En comprobante firman,



**BERNABÉ RIVAS QUIROZ**  
RECTOR SUBROGANTE  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



**JOEL ZAMBRANO VALENCIA**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



**CLAUDIO SAEZ FUENTES**  
RECTOR  
INSTITUTO PROFESIONAL  
VIRGINIO GOMEZ